

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 25.045 · 1998

MONUMENTOS Y LUGARES HISTÓRICOS

Boletín Oficial, 3 de diciembre de 1998 · 3 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Monumentos y Lugares Históricos

Ley 25.045

Declárase Monumento Histórico Nacional al edificio donde funciona el Colegio San José, de la Congregación del Sagrado Corazón de Betharram.

B.O: 3/12/98

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Declárase monumento histórico nacional al edificio donde funciona el Colegio San José, de la Congregación del Sagrado Corazón de Betharram, sito en la calle Azcuénaga N° 158, de la Ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Encomiéndase a la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos la preservación y conservación de dicho inmueble, conforme a las normas establecidas por la Ley N° 12.665.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Monumentos y Lugares Históricos. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).